



GOBIERNO REGIONAL

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
 N° INGRESO CORRELATIVO 1012
 FECHA 18 DIC 2023 HORA _____
 TRAMITE PMC/ESU
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OFICIO : 4776 /

ANT. : Ord. N° 230374 (21.11.2023) de la SEREMI del Medio Ambiente

MAT. : Envía Información referida a la Ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas.

TEMUCO, **14 DIC 2023**

DE : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En respuesta a requerimiento de información que dicen relación con el reporte de acciones realizadas en el año 2023 como aporte al Plan de Descontaminación Ambiental vigente para las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

- Mediante Acuerdo N°605 de fecha 01.03.2023 el Consejo Regional aprueba transferencia de recursos, para financiar el Programa denominado "Recambio de Calefactores Temuco y Padre Las Casas", (código BIP 40037256), propuesto en el Mensaje N°062 del 28.02.2023 propuesto por el Sr. Gobernador Regional.

Los recursos aprobados se distribuyen de la siguiente manera:

| Imputación | Nombre del Programa | Componente | Monto solicitado 2023 M\$ | Total solicitado 2023 y años posteriores M\$ |
|---|---|--------------------------|---------------------------|--|
| 33.03 | Subsecretaría del Medio Ambiente- Recambio de Calefactores Temuco y Padre Las Casas", (código BIP 40037256) | Consultoría | 39.600.- | 51.600.- |
| | | Contratación de Programa | 1.468.000.- | 1.468.000.- |
| | | Gastos Administrativos | 2.200.- | 19.400.- |
| Total Programa de Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía | | | 1.509.800.- | 1.539.000.- |

- La transferencia de recursos se efectuó con fecha 03 de julio de 2023, por la suma de M\$1.509.800.-
- A la fecha los recursos rendidos por la Entidad Ejecutora, ascienden a la suma de M\$202.665.- y se adiciona un reintegro por M\$205.232.-, lo que indica que los recursos por rendir en el año 2023, ascienden a M\$1.101.903.-

Cabe señalar que el convenio aprobado mediante Resolución N°62 de fecha 24.05.2023, indica que la vigencia del Programa se extiende hasta el 31.12.2025.

El Gobierno Regional de La Araucanía, reitera su compromiso para seguir trabajando por la descontaminación y gestionando acciones que aporten al PDA de Temuco y Padre Las Casas.

Saluda atentamente a usted.

"Por orden del Sr. Gobernador Regional"

CAMILA POFF OLIVA
JEFA DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

CPO/SOS/sos
Distribución

- La indicada
- Sr. Sergio Otth Silva (c.i)
- Archivo DIPLADER
- Archivo Oficina de Parte



ORD.

Nº 230374

ANT.:

No hay

MAT.:

Invita a reunión N°3/2023 de seguimiento y ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas MP2,5 y MP10

FECHA:

Temuco, **21 de noviembre de 2023**

De : **FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

A : **INTEGRANTES COMITÉ OPERATIVO DEL PDA (EJECUCIÓN)**

Junto con saludarles, en el marco de la ejecución del Decreto Supremo N°08/2015 del MMA, que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de Actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas", invito a Ud. en su calidad de titular y/o al profesional que le representa en este tema, a una reunión el día **jueves 14 de diciembre a partir de las 10:00 hrs.**, en el Salón Auditorium de INDAP ubicado Francisco Bilbao N°931, Temuco.

Dicha reunión se enmarca en el cumplimiento del siguiente artículo del PDA:

Artículo 78.- *Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.*

La reunión tendrá por objetivo dar a conocer el reporte de las acciones 2023, para lo cual vuestra institución contará con 10 minutos para realizar una presentación de las acciones más relevantes comprometidas y ejecutadas. Cabe señalar, que se pueden reportar también medidas o acciones que no sean parte del PDA, desarrolladas durante el año y que signifiquen un aporte a la descontaminación de Temuco y Padre Las Casas.

En este contexto, y para dar cumplimiento al artículo señalado es necesario enviar el reporte de las acciones ejecutadas en el año 2023, a través de un oficio, antes del día 15 de diciembre del año en curso.



Ante dudas, por favor contactar a Paula Muñoz al correo pmunoz@mma.gob.cl o al fono 452 947762

Esperando contar con vuestra valiosa participación, le saluda atentamente,



FELIX CONTRERAS CONTRERAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FCC/PMC/ocn

Distribución:

Alcalde Comuna de Temuco
Alcalde Comuna de Padre Las Casas
SEREMI de Salud
SEREMI de Gobierno
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
SEREMI de Energía
SEREMI de Economía
SEREMI de Educación
SEREMI de Agricultura
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
Director Regional CONAF
Director Regional de SERVIU
Director Regional de CORFO
Directora Regional de SERCOTEC
Director Regional de SERNAC
Director Regional de INDAP
Jefe Oficina Regional de la SMA
Coordinadora PDA zona SUR - SMA
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE
Unidad de calidad del aire - Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
Oficina de Partes Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía



Sandra I. Maldonado M.
Gobierno Regional de La Araucanía
Oficina de Partes

17 OCT 2023

ORD.

Nº 230321

ANT.:

No hay

MAT.:

Informa devolución de recursos 2023,
Programa de Recambio de
Calefactores.

FECHA:

Temuco, **13 de octubre de 2023**

**A: LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE: FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar, en el marco del convenio entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Subsecretaría del Medio Ambiente "Transferencia al Programa de Recambio de Calefactores de Temuco y Padre Las Casas - 2023" (Código BIP 40.037.256-0), informo a usted que se hará devolución de recursos en los siguientes ítems de inversión, de acuerdo a las causales señaladas a continuación:

Devolución de recursos asociados al ítem de inversión contratación del programa

El 16 de junio de 2023, se llevó a cabo la publicación de la licitación pública ID 608897-71-LR23, titulada "Adquisición de Calefactores con sus Kits y Servicio de Instalación para el Programa de Recambio de Calefactores en las Comunas del Centro-Sur de Chile". En el contexto de esta licitación, se obtuvo la adjudicación de 2 líneas de calefacción para la adquisición de equipos, con fondos provenientes de la presente transferencia.

En lo que respecta a la línea de calefacción "8.2 Aire Acondicionado split inverter", el proveedor presentó una oferta de 482 equipos, lo que permitió alcanzar la meta del programa de 341 unidades y la meta establecida en la licitación de 463 equipos. No obstante, no fue posible utilizar la totalidad del presupuesto asignado, por lo que resultó un remanente de M\$164.335,3. Esta situación se debió a la falta de disponibilidad de más equipos por parte del proveedor, y la imposibilidad de adjudicar estos recursos disponibles a un segundo oferente, ya que las bases no lo permitían.

En cuanto a la línea de calefacción "9. Pellet", el proveedor presentó una oferta que contemplaba un total de 1.090 equipos. Esta cifra cumplió con el objetivo establecido en el programa de adquirir 1.019 unidades. Sin embargo, no fue posible utilizar la totalidad del presupuesto, por lo que resultó un remanente de M\$1.296,6. Esta situación se debió a la falta de más equipos por parte del proveedor para ser incluidos en la oferta.

| ID Línea | Línea | Meta N° equipos GORE | Adquisición Equipos y kit- Licitación 608897-71-LR23 | | | | |
|--------------|--------------------|----------------------|--|-----------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| | | | Presupuesto Máximo disponible GORE (M\$) | N° equipos Adjudicado | Monto Adjudicado Equipos GORE (M\$) | Recursos a Devolución GORE (M\$) | |
| 8.2 | Aire Acondicionado | 341 | FNDR | 367.000 | 482 | 202.664,7 | 164.335,3 |
| 9 | Pellet | 1.019 | FNDR | 1.101.000 | 1.090 | 1.099.703,4 | 1.296,6 |
| Total | | 1.360 | | 1.468.000 | 1.572 | 1.302.368,2 | 165.631,8 |

Por lo tanto, de acuerdo a la Tabla anterior se logró la adjudicación en total de M\$1.302.368,2 lo que genera un saldo a devolución de M\$165.631,8, considerando que el presupuesto inicial del ítem de inversión "Contratación del programa", era de M\$1.468.000. Los recursos no utilizados, se proceden a devolver al GORE Araucanía, y se solicita sean considerados en la ejecución del año 2024 para la adquisición de sistemas de calefacción en una próxima licitación.

Es importante destacar que, con respecto a los recursos adjudicados en la licitación ID 608897-71-LR23, en ambas líneas de calefacción se prevé que el monto relacionado con la adquisición de equipos de calefacción, se devengará en el mes de noviembre de 2023, lo que cumple con la planificación inicial del programa.

Devolución de recursos asociados al ítem de inversión Consultoría

Este ítem involucra la contratación de una "Consultoría de difusión y educación", en el marco de las actividades definidas en el programa bajo el "Componente 2: Educación de la población sobre la calidad del aire y el uso adecuado de los calefactores". Originalmente, se asignaron fondos por un total de M\$39.600 para la ejecución en el año 1 (2023) y M\$12.000 para el año 2 (2024), sumando así un total de M\$51.600 para este propósito.

Se debe tener en consideración que este año, se originó un retraso en la licitación pública para la adquisición de los equipos (ID 608897-71-LR23), lo que implicó un aplazamiento en la ejecución de los otros objetivos del programa como el llamado a postulación, lo cual debía ejecutarse previo a la componente 2 de "difusión y educación". Lo anterior, resulta relevante, dado que, de acuerdo a lo estipulado en el programa, la Consultoría de difusión y educación, se centra en la educación de los futuros beneficiarios de este llamado, y su objetivo principal es capacitar a estos usuarios en el uso adecuado de sus sistemas de calefacción de recambio, comprendiendo las medidas de mantenimiento necesarias para extender la vida útil de los equipos. Además, se busca proporcionar orientación sobre la elección, almacenamiento y uso adecuado del combustible pellets, entre otras temáticas relativas a la operación de los equipos de recambio.

Por lo tanto, la ejecución de esta consultoría de educación y difusión se ha postergado, concentrándose sus actividades en el año 2024 (segundo año), una vez que se cuente con los beneficiarios del programa.

En virtud de lo expuesto, se procede a devolver los fondos asignados al ítem de consultoría, que ascienden a M\$39.600, al GORE Araucanía. Se solicita que estos recursos sean considerados para su transferencia en el año 2024, con el fin de llevar a cabo la mencionada campaña de difusión y el programa de educación.



De acuerdo a lo anterior, se informa la devolución de un monto total correspondiente a M\$ 205.231,8, de acuerdo a los ítems de inversión "Contratación del programa" y "Consultorías";

| ítem de Inversión | Monto a devolución GORE M\$ |
|---------------------------|-----------------------------|
| Contratación del Programa | 165.631,8 |
| Consultorías | 39.600 |
| Total | 205.231,8 |

Se solicita tener a bien, que estos recursos sean reasignados en la ejecución del año 2024, de acuerdo a lo señalado anteriormente. Y se reitera que en específico los recursos asociados al ítem de "Consultoría" (M\$ 39,6), puedan estar disponibles en marzo del 2024, a fin de ejecutar dicha campaña de difusión y educación.

Se adjunta comprobante de transferencia electrónica a la cuenta N°62909128779 de Banco Estado del Gobierno Regional de la Araucanía.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FCC/PMC/ESU/NRJ/ocn

Distribución:

- Jefa DIPLADER GORE Araucanía.
- Unidad de Calidad del Aire - Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Archivo Oficina de Partes Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía